

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	<b>POLITICA N°: 005</b>	PLT-SST-005
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Fecha:</b>	Junio 01/2018
	<b>Versión:</b>	001
	Página 1 de 1	

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de la organización **COONATRA** instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública. Por ello, todos los contratistas, subcontratistas y personal propio provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la organización **COONATRA**, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente.

Para cumplir este propósito, la organización **COONATRA** se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- ✚ Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
- ✚ Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la organización **COONATRA** o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**MAURICIO ANDRES HERRERA ARBOLEDA**  
Gerente y Representante Legal

Medellín, octubre 05 de 2021